

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2020-00111-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la solicitud que antecede, como se encuentra inscrito el embargo sobre el inmueble de propiedad del demandado SANDRA EUGENIA PINZON CASTELLANOS, identificado con la matrícula inmobiliaria número 176-84903, aportados los linderos y decretado ya el secuestro, para la práctica de esta medida, conforme a lo establecido en el artículo 38 del Código General del Proceso, se comisiona con amplias facultades al Alcalde Municipal de Zipaquirá. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Designase como secuestre a CORPORACION DE LOS PROFESIONALES, empresa que integra la lista de auxiliares de la justicia.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bf1eed75fcd74a0fd105dcc78a78bdf18ea3c2c3d16f4488dd16897c
9714af4a**

Documento generado en 16/02/2021 09:45:47 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**